



DECRETO ALCALDICIO N° 2953

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2400 de fecha 21.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 8° y Art. 10° "Adquisición inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social", el Servicio de preparación de desayunos, almuerzos y cenas destinados a profesionales Examen Preventivo Densitometría Ósea, desde el lunes 12 al viernes 16 de septiembre 2016, al proveedor Sra. **Maria Graciela Guajardo Carrasco**, por un monto \$ 277.778 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 895.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de preparación de desayunos, almuerzos y cenas destinado a profesionales Examen Preventivo Densitometría Ósea, desde el lunes 12 al viernes 16 de septiembre 2016, al proveedor Sra. **Maria Graciela Guajardo Carrasco**, por un monto \$ 277.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Dideco en Terreno, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/EG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)